CONSTANCIA. Marzo 23 de 2017.

A despacho del señor Juez las siguientes diligencias. Pendiente resolver oficio procedente de la Oficina de Ejecución Civil Municipal por medio del cual dejan a disposición una medida. Sírvase proveer.

ANDRES GRAJALES DELGADO Secretario Oficina de Ejecución

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, Marzo veintitrés (23) de dos mil diecisiete (2017) 17001-40-03-012-2013-00648-00

A.: 1104

Incorpórese al expediente el oficio número OECM17-1366 proveniente de la Oficina de Ejecución Civil Municipal, a través del cual deja a disposición de este proceso los bienes desembargados al demandado CESAR AUGUSTO SUAREZ MUÑOZ, dentro del proceso adelantado por FONDO NACIONAL DEL AHORRO ante el Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal de esta ciudad.

A disposición de la parte demandante queda el oficio número OECM17-1363 remitido al REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS, comunicando el desembargo con la advertencia que la medida continua vigente para este proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

PABLO ANDRES ARANGO HINCAPIE

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No.

Manizales, <u>24</u>

101+6 H de 2017

ANDRES GRAJALES DELGADO Secretario Oficina Ejecución